



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

INMACULADA SIERRA MORCILLO, SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOTRIL.

CERTIFICO: Que, en la sesión celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 5 de Mayo del año 2017, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

3º - APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA U.E. MOT-3 DEL PGOU DE MOTRIL.

Se conoce la propuesta de aprobación definitiva del Estudio de Detalle referido en el enunciado, que suscribe el Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, D. Antonio J. Escámez Rodríguez, en la que pone de manifiesto los siguientes antecedentes:

- Que con fecha 1 de marzo de 2017 se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de la U.E. MOT-3 del PGOU de Motril, situada entre las calles Camino de San Antonio y C/ Antillas (antigua Estación de Autobuses), promovido por Edificios Alsina Sur, S.A. que tiene por objeto fijar alineaciones, rasantes y volumetría del ámbito.
- Durante el periodo de exposición pública a que ha estado sometido el expediente mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 16 de marzo de 2017, periódico IDEAL de 11 de marzo del mismo año, exposición en el Tablón de Anuncios Municipal y notificados los propietarios incluidos en el ámbito del referido Estudio de Detalle, no consta la presentación de alegaciones.

A la vista de cuanto antecede, así como del informe técnico emitido al efecto y de la propuesta al principio citada, que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras Públicas y Medio Ambiente, el Pleno de la Corporación, con los votos favorables de los concejales de los Grupos del PP (10), PSOE (7) y PA (5) y la abstención de los miembros del Grupo de IULV-CA (3), acuerda por mayoría:

1º - Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la U.E. MOT-3 del PGOU de Motril, situada entre las calles Camino de San Antonio y C/ Antillas (antigua Estación de Autobuses), promovido por EDIFICIOS ALSINA SUR, S.A., que tiene por objeto fijar alineaciones, rasantes y volumetría del ámbito.

2º - Remitir a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (Servicio de Urbanismo), una copia del Resumen Ejecutivo del referido expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 40.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).

3º - Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, previa su inscripción en los Registros Autonómico y Municipal de Planeamiento.

Y para que conste y surta efectos, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la citada sesión, expido el presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Motril a veinticinco de Mayo del año dos mil diecisiete.

VºBº

La Alcaldesa,



A large, stylized blue ink signature, likely belonging to the Mayor, written in a cursive style.